

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0034153/2011

Córdoba, 13 FEB 2012

#### VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Valeria Cotaimich a la Facultad de Psicología para el dictado del Seminario electivo no permanente "**Arte/s, cuerpo/s, performance/s y subjetividad/es. (Des) montajes de prácticas y discursos vinculados con las áreas del ejercicio de la Psicología**"; y

#### CONSIDERANDO

Que la propuesta fue considerada y aceptada por la Comisión ad-hoc constituida por RHCD 414/11 (rectificada por RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) N° 1448/11).

Que corresponde que la Lic. Valeria Cotaimich dicte el seminario electivo de que se trata como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva de la cátedra de Psicología Sanitaria B.

Que colaborarán en el dictado del seminario las licenciadas Karina Generoso y Luciana Schneider.

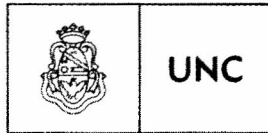
Que por RHCD 486/11, se autorizó a la Sra. Decana hasta tanto vuelva a sesionar el H. Consejo Directivo, para resolver en todos los asuntos que hayan quedado pendientes, no presentaran inconvenientes y/o requirieran con urgencia ser resueltos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**(Ad Referendum del HCD)**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **Arte/s, cuerpo/s, performance/s y subjetividad/es. (Des) montajes de prácticas y discursos vinculados con las áreas del ejercicio de la Psicología**", para el ciclo lectivo 2012, a cargo de la Lic. Valeria Cotaimich, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva de la cátedra de Psicología Sanitaria B.

**Artículo 2º:** Autorizar el desempeño de las licenciadas Karina Generoso y Luciana Schneider como colaboradores docentes, quienes cumplirán las funciones de coordinación de jornadas teórico-prácticas vinculadas con cuestiones específicas que forman parte de sus investigaciones de postgrado. También contribuirán al desarrollo de instancias de prácticos, parciales y coloquios. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 1/08 del H. Consejo Directivo.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0034153/2011**

**Artículo 3º:** Establecer como materias correlativas las asignaturas Antropología Cultural y contemporánea, Psicoanálisis, Psicología Sanitaria, Psicología Social y Psicología Educativa las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

**Artículo 4º:** Fijar un cupo de 100 (cien) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: promedio general, notas en las correlativas, ayudantías alumno en materias correlativas, otros antecedentes en materias vinculadas con el área social y experiencias vinculadas a las artes y las ciencias sociales o trabajo comunitario o político)

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

60



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

